



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2024-A-MDSS

San Sebastián, 23 de enero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El Acta n.º 02-2023-CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por los miembros de la comisión Única Depuración y Sinceramiento Contable, el Informe n.º 01-2023- CU- MDSS, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, el Informe n.º 0053-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Administración, la Opinión Legal n.º 52-2024-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, establece en su Título Preliminar artículo 2º, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, el artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo n.º 057-2022-EF, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4º dispone que "El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente";

Que, en ese sentido, para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, resulta necesario que las entidades públicas, cuenten con una base de saldos depurada estable, teniendo en cuenta la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, dentro de dicho contexto, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Resolución Directoral n.º 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva n.º 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, la cual permitirá determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades;

Que, la Directiva n.º 003-2021-EF/51.01 tiene por objeto “(...) establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (...) de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo n.º 1438, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad” y de la Resolución Directoral n.º 10-2021- EF/51.01, (...) “Los citados lineamientos son de alcance nacional y de aplicación de las Entidades del Sector Público No Financiero a las que hace referencia el artículo 3º del Decreto Legislativo n.º 1438, que incluye a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como Organismo Público del Gobierno Local;

Que, según Resolución Directoral n.º 011-2021-EF/51.01, el Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera, al 16 de febrero del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda;

Que, Habiendo hecho la revisión correspondiente del documento se tiene que la depuración y sinceramiento contable son el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 342-2021-A-MDSS, de 15 de Julio de 2021, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante inciso 5.1 del punto 5 de la Directiva n.º 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" indica: *El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso, razón por la cual se ha emitido* Resolución de Alcaldía n.º 66-2023-A-MDSS, del 21 de febrero del 2023, aprobando la reconfiguración de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, siendo su objetivo el de: *Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 043-2022-A-MDSS, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en concordancia con el punto 5.11 de la misma Directiva, que indica: *El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, (...) La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central (...);*

Que, según punto 5.11 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-EF/51.01 se desprende que el Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: - *La aprobación de los*

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



resultados de los avances de la ejecución del PDS. Asimismo, en mérito al punto 5.8 de la misma directiva, el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución los resultados de los avances de la ejecución del PDS dentro de los diez (10) días calendario siguientes al plazo máximo de presentación de información financiera y presupuestaria de periodo semestral. Dichas resoluciones serán remitidas a la DGCP, según los plazos que establecen las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 008-2022-ef/51.01, de fecha 19 de mayo del 2022: se resuelve: artículo 2º. Modificación del numeral 3 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 014-2021-EF/51.01;

Que, de la revisión del "ACTA n.º 02-2023-CU – ACTA DE LA COMISION UNICA DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN y estando a lo citado en LA RESOLUCION DIRECTORAL n.º 008-2022-EF/51.01 modificación del numeral 3 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 014-2021-EF/51.01"; de fecha 19 de mayo del 2022, y del INFORME TECNICO n.º 01-2023-MDSS-GA-SGC, firmada por la Comisión, en donde solicitan Resolución de Alcaldía aprobando los avances sobre la Depuración y Sinceramiento contable al cuarto trimestre;

Que, mediante Acta n.º 02-2023-CU, emitido por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, suscrito por el Ing. Armando Mujica Aguilar- gerente de administración, CPC, julio Abel Cjuno Tacuri-Sub Gerente de Contabilidad, CPC. Leticia Corrales Villavicencio - Sub Gerente de tesorería, CPC. Lourdes A. Sehgelmeble F - Sub Gerente de Control Patrimonial, CPC. Margot López Medrano- Sub Gerente de Presupuesto, quienes se sometieron a debate y proponen lo siguiente: "1) La comisión Única recomienda realizar actualización, regulación, registro administrativo y ajustes contables para la Depuración y Sinceramiento contable al 31 de diciembre del 2022, 2) La comisión Única recomienda realizar los registros de los asientos contables contenidos en los Expedientes de Depuración y Sinceramiento, 3) La comisión Única recomienda solicitar Resolución de Alcaldía, donde se apruebe todo avance al cuarto trimestre del 2023, según Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, 4) La comisión Única de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, recomienda la conservación y digitalización de los Expedientes de Depuración y Sinceramiento correspondiente al Cuarto Trimestre, bajo el custodio de la Sub Gerencia de Contabilidad";

Que, mediante Informe n.º 01-2023-CU-MDSS, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía del avance al cuarto trimestre del 2023;

Que, mediante Informe n.º 0053-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 10 de enero del 2024, el Ing. Armando Mujica Aguilar- Gerente de Administración, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía del avance al cuarto trimestre del 2023;

Que, mediante Opinión Legal n.º 052-2024-GAL-MDSS, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, quien opina: Declarar procedente la emisión de la Resolución del avance al cuarto trimestre del 2023, sobre el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, según lo propuesto en el informe n.º 01-2023-CU-MDSS;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Por estas consideraciones expuestas conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los resultados de avances al Cuarto Trimestre del año 2023, sobre el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral n.º 014-2021-EF/51.01 y modificatoria con Resolución Directoral n.º 008-2022-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el Cuarto Trimestre del año 2023, asimismo confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la presentación de la presente resolución y de los resultados de avances al Cuarto Trimestre del año 2023, sobre el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Alfoq. Brielgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”